

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA
LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 61 Y SE
ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO
9º; TODOS, DE LA LEY ORGÁNICA Y DE
PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,
PRESENTADA POR LA DIPUTADA JULIETA
HORTENCIA GALLARDO MORA,
INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN
PARLAMENTARIA.

Dip. Julieta García Zepeda,
 Presidenta de la Conferencia para la
 Programación de los Trabajos Legislativos.
 LXXV Legislatura Constitucional.
 Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

La que suscribe, diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, Coordinadora de la Representación Parlamentaria, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con su permiso presidenta. Compañeras diputadas y diputados de la septuagésima quinta legislatura, amigas y amigos de la prensa, ciudadanos.

El rezago legislativo es un tema muy importante que debe atenderse de fondo en esta Legislatura y erradicarse en el Congreso de Michoacán. Debemos atender la voz de la ciudadanía que nos reclama que desquitemos nuestro salario trabajando incluso en los periodos de receso. Esta iniciativa va en ese sentido. Además, aborda un segundo problema y es el desorden que existe los días de sesión cuando nos citan a una hora y todo mundo sabe que empezará por lo menos una hora más tarde.

Uno de los retos para esta Legislatura y este segundo año que no tiene mucho que comenzó debe ser el que las comisiones de dictamen se reúnan por lo menos dos veces al mes para desahogar los asuntos que les han sido turnados.

Por otro lado, también propongo que los retrasos en el inicio de las sesiones de Pleno sean considerados retardos de los diputados y por lo tanto se hagan los descuentos correspondientes.

Es deber de quien tiene la honrosa representación del Congreso del Estado, aportar toda su capacidad y esfuerzo para que los trabajos legislativos se desarrollen debidamente y con puntualidad y eficiencia se logre el desahogo de los asuntos que tanto importan a los ciudadanos.

Invito a todas mis compañeras y compañeros a ser autocríticos y reconocer que la imagen que estamos dando no es la mejor, que el rezago que persiste en las diferentes comisiones del Congreso retrasa la dictaminación de las propuestas y las iniciativas y que éstas terminan congeladas acumulándose.

Exhorto a acelerar el trabajo y apostarle a los temas que interesan a la ciudadanía para de esa manera mostrar que realmente estamos poniendo todo nuestro esfuerzo y capacidades en el trabajo que nos fue conferido.

Con esta reforma que será dictaminada por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, amigo diputado Fidel, le pido celeridad en este tema tan sensible, se reforman algunos artículos de la Ley Orgánica de este Congreso para que quede establecido:

1. Se prive al diputado del equivalente a mediodía de dieta, cuando la sesión inicie con retardo de al menos treinta minutos.
2. Las Comisiones deberán reunirse ordinariamente por lo menos una vez al mes, previo citatorio de su presidente, o a petición de la mayoría de sus integrantes, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación, el cual deberá contener el orden del día y los documentos sobre los cuales versará la reunión. En analogía a las Sesiones Virtuales del Pleno, dados esos supuestos de imposibilidad para reunirse de manera presencial, se realizarán reuniones virtuales. Lo anterior incluso, y subrayo, en los periodos de receso legislativo.
3. Por último, la presidencia deberá en una comunicación trimestral informar al pleno de la cantidad de asuntos rezagados en las comisiones de dictamen.

Compañeras y compañeros, sería muy fácil autoelogiarnos y presentar en esta tribuna las cosas positivas que como legislatura tenemos, la primera legislatura con mayoría de mujeres o poner el énfasis en las acciones afirmativas a favor de grupos vulnerables que estamos construyendo, sin embargo ser autocomplacientes no es lo ideal. Les pido por favor puedan apoyar esta iniciativa que al mismo tiempo que mejora nuestra imagen a final de cuentas tiene la finalidad de aportar en favor de los michoacanos.

Es cuanto.

Por lo anteriormente expuesto es que someto consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. Se reforma la fracción II del artículo 61 y se adiciona la fracción del artículo a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 9º. ...

I. ... a IV. ...

V. Privación del equivalente a mediodía de dieta, cuando la sesión por falta de quorum inicie con retardo de al menos treinta minutos.

Artículo 61. ...

...

II. Reunirse ordinariamente por lo menos dos veces al mes durante todo el año legislativo incluido los recesos legislativos, previo citatorio de su presidente, o a petición de la mayoría de sus integrantes, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación, el cual deberá contener el orden del día y los documentos sobre los cuales versará la reunión. En analogía a las Sesiones Virtuales del Pleno, dados esos supuestos de imposibilidad para reunirse de manera presencial, se realizarán reuniones virtuales;

...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, notifíquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 07 de octubre de 2022.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora



www.congresomich.gob.mx